



## XXXI MUESTRA Y XVII CONCURSO DE CARROS ENGALANADOS - MAGDALENA 2025

El Patronato Municipal de Fiestas, en colaboración con la “Federació Colles de Castelló”, con motivo de las Fiestas de la Magdalena 2025, convoca el XVII CONCURSO DE CARROS ENGALANADOS de acuerdo a las siguientes

### **BASES**

**PRIMERA.-** Todos los Carros inscritos deberán estar engalanados para la ocasión con alusiones festeras. Podrán participar con Carros automóviles de tracción mecánica las asociaciones legalmente constituidas y únicamente se podrá inscribir un Carro por asociación.

**SEGUNDA.-** Podrán optar a la opción de CONCURSO tanto los Carros de nueva creación como aquellos que habiéndose presentado en ediciones anteriores a concurso, no hubieran obtenido ningún premio.

Los Carros que no opten a concurso podrán elegir las opciones de ROMERÍA y / o DESFILE DE CARROS ENGALANADOS, según sea el caso, que tendrán lugar en los días 23 y 24 de marzo de 2025, Día de la Romería y del Pregó infantil, respectivamente.

Respecto a la participación en la Romería y Desfile de Carros Engalanados, y considerando que su participación debe ser en base a la calidad de los trabajos realizados, se acreditará únicamente a los merecedores de formar parte de los mismos.

**TERCERA.-** La inscripción podrá formalizarse **hasta las 20h. del día 18 de febrero de 2025 en la oficina de la Federació de Colles.**

En esta inscripción, y de forma expresa, el participante asumirá bajo su exclusiva responsabilidad y a todos los efectos, todas las responsabilidades derivadas y producidas por el Carro participante, así como de los daños que puedan producir y producirse en el transcurso de su participación en los actos a los que hacen referencia estas bases.

Todos los Carros deberán llevar el seguro obligatorio de Carros con conductor y ocupantes, y seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.

**CUARTA.-** Los Carros engalanados deben disponer de la iluminación siguiente: faros, posición, intermitentes y luces de gálibo, en su caso. Además, todos los Carros engalanados dispondrán de una lámpara rotativa o destellante de color amarillo visible tanto por la parte delantera como trasera del Carro. Si es necesario, dispondrá de dos luces rotativas montadas, preferentemente, en la diagonal del Carro, una delantera y otra posterior.

**QUINTA.-** Los Carros no podrán superar, en ningún caso, los 25 km / h.





#### **SEXTA.- FASE PREVIA**

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la base tercera, habiendo sido aportada la documentación requerida, serán examinadas por el jurado, que emitirá veredicto acordando la participación de todas aquellas que cumplan con las presentes bases y haciendo público un listado de los Carros excluidos en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Fiestas el día **28 de febrero de 2025**.

Una vez pasada la fase previa, desde el Patronato Municipal de Fiestas se entregará a cada uno de los admitidos una credencial que deberá exponerse en todo momento en lugar visible en el Carro, y en la que constará claramente la opción de participación (Concurso, Romería, "Tornà" y / o Cavalcada del Pregó Infantil).

#### **SÉPTIMA.- FASE DEFINITIVA**

**SOLO PARA LA OPCIÓN DE CONCURSO:** Tendrá lugar el domingo 16 de marzo de 2025. Los Carros inéditos que optan a premio, deberán acudir a la explanada del Antiguo Tetuán 14, a las 11 horas, momento en el que el jurado valorará las características, vistosidad y, en general, el conjunto de la asociación participante para decidir, tras las deliberaciones pertinentes, el veredicto.

El jurado hará público este veredicto el domingo 23 de marzo, Día de la Romería, a las 8 horas, en el lugar que se designe para la concentración de todos los Carros inscritos.

Una vez emitido el veredicto, que será inapelable, se procederá en el mismo lugar de concentración a la entrega de los galardones que se señalan en la base siguiente.

A continuación, se procederá a a salida de la Comitiva hasta la explanada de la Magdalena reservada para la ubicación de los Carros participantes, debidamente acreditados.

Los Carros que no estén acreditados, no tendrán acceso a la zona reservada ni podrán desfilan en la comitiva de los participantes.

#### **OCTAVA.- Premios del Concurso:**

<b>Primer premio</b>	<b>650 € y estandarte</b>
<b>Segundo premio</b>	<b>350 € y estandarte</b>
<b>Tercer premio</b>	<b>200 € y estandarte</b>

**NOVENA.-** Todos los concursantes que, optando a concurso, hayan sido galardonados con algún premio indicado en estas bases, se comprometen y obligan a participar en "la Entrada de Carros" que precede la "Tornà de la Romería" en su desfile por las calles de la ciudad, así como en la Cavalcada del Pregó Infantil del lunes día 24 de marzo y la obligación de participar en el Desfile de Animación de Collas del día 26 de marzo.





## Ajuntament de Castelló Festes

**DÉCIMA.-** El jurado estará formado por las Reinas de las Fiestas de Castelló, el/la concejal/a de Fiestas o la persona en quien delegue, 2 miembros de la Federació de Colles, siendo estos el/la Presidente/a y el/la Vocal de Carros Engalanados, o las personas en quien deleguen, un miembro de la Junta de Fiestas de Castelló y 2 artistas propuestos por la Federació de Colles y aprobados por el/la Presidente/a del Patronato de Fiestas, pudiendo declarar desiertos los premios en caso de que ningún trabajo sea digno de los mismos.

**UNDÉCIMA.-** La participación en cualquiera de las opciones ofrecidas en la presente convocatoria, supone la aceptación íntegra de estas bases y el total cumplimiento de los requisitos que quedan detallados en la solicitud de inscripción.

El Patronato Municipal de Fiestas, y en su caso el Jurado Calificador, resolverá todo lo no previsto en esta convocatoria.

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**

